T. I. DOMINGO 15 DE JUNIO DE 1856. N. 15.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

LA CONSTITUCION.

Diéramos apenas principio á la redaccion de este periódico, cuando prefijamos su objeto, que ya traslucia por su mismo título, de contribuir en cuanto nos fuera posible; *Pro parte virium;* á la grande obra de la constitucion de la República; lo que no fuera de otro modo posible que acompañando con nuestros muy limitados trabajos y escasas luces, en sus grandes y sublimes tareas, al soberano congreso constituyente. Ha llegado el tiempo en que puedan cumplirse nuestros votos, en el círculo demasiado estrecho de nuestras fuerzas, si como empieza á demandarlo ya la prensa de la capital, se entrega al exámen de todos, publicándolo, el proyecto de constitucion que acaba de terminarse. Se quisiera al mismo tiempo que se pida sobre su contenido el dictámen de los gobernadores de los Estados; lo que no solamente nos parece de la mas grande utilidad, sino absolutamente necesario, para completar así la parte que cada uno de ellos tiene en la representacion nacional, y no dejar ninguna puerta abierta á la queja y al descontento.

Despues de haber los Estados-Unidos asegurado su independencia de la Inglaterra, en la guerra que llevaron á término glorioso á fines del pasado siglo; vieron reunirse en asamblea á los mas insignes varones que ella habia creado, entre los cuales se enumeraban Washington que la presidia, Madisson, Hamilton y los dos Morris: redactar la constitucion federal; y remitirla luego á todos los Estados de la Union, que examinándola en todas sus partes la adoptaron sucesivamente. ¿Por qué no imitar esta misma conducta, como la que promete el acierto mas grande, y al propio tiempo la mayor solidez y la duracion mas deseable en la grande obra á que se quiere dar cima?

No negamos que la publicacion del proyecto podrá dar márgen á los excesos acostumbrados de la prensa conservadora capaz de hacer en su contra una violenta irrupcion, con el fin de alterar la calma tan necesaria al grande objeto que se tiene propuesto. Mas, ¿cuál será el uso de la ley de imprenta, cuál es el de las facultades extensas del gobierno provisional, si no bastan á corregir el arrojo de la Sociedad y de la Pátria, ó las impertinencias del Omnibus? Para evitar el fastidio que producen las indecentes producciones y la atrevida mala fé de semejantes periódicos, ¿será necesario renunciar á las luces que podrán recibirse de los escritos concienzudos y moderados de tantos escritores de saber y patriotismo cuantos son aquellos que honran con sus talentos la República? En cuanto á los gobernadores de los Estados, tienen derecho á ser oidos tambien, si es que se quiere que el sentir de toda la nacion se asegure y demuestre de todos los modos posibles, al hacer la redaccion del gran pacto que debe regirla.

No añadiremos mas que una sola palabra: la entera publicidad de los trabajos del congreso, al paso que pondrá en vista con su acendrado patriotismo toda la sinceridad de sus miras, lo hará tan respetable, cuanto pueda desearse, y no pondrá límites á la gratitud nacional con que un dia serán coronadas sus tareas.

JOSE INDELICATO.

JESUITAS.

La cuestion sobre jesuitas no ha sido colocada por el *Trait d' Union* en su punto mas favorable al conocimiento de la justicia con respecto á aquella sociedad, y de la conveniencia del país acerca de poderla admitir sin peligro en su seno, ó deber antes bien expulsarla en vista de lo que hay que temer de su presencia. No se trata aquí de querer perseguir un culto que no sea el católico; ni de cisma ó heregía cualquiera que pueda reclamar en su favor, para mantenerse entre nosotros, el principio universalmente admitido de la tolerancia religiosa. A los jesuitas es indispensable obligarlos á salir de la República, si no quieren abandonar su instituto, por razones mucho mas poderosas de las que pudiera suministrar un sistema mal entendido de intolerancia. ¿Quién ha podido olvidar el orígen de esta famosa sociedad, en un tiempo, en que, amagada la silla apostólica de los mortales ataques que le dirigia la reforma, creó en aquella un ejército de valientes, destinados á defenderla á todo trance? ¿Ha habido acaso alguna época, en que los discípulos de Loyola se

FRANCISCO BURGOA

hayan apartado de aquella regla que juran seguir, de aquella disciplina á la que se sujetan desde el momento que toman su hábito? ¿No serán hoy dia mas lo que han sido siempre, una milicia oculta pronta á cada momento á batirse á favor de Roma? ¿No forman siempre la misma sociedad secreta, mil veces mas temible que cualquiera otra capaz de atentar á la pública tranquilidad? Si llegase á suceder algun desacuerdo entre alguno de nuestros gobiernos y Monseñor Clementi: si volviesen á asomarse las atrevidas cabezas de los curas y obispos que han molestado tanto en dias pasados á los que nos gobiernan; ¿cuál se cree que habia de ser la conducta, cuál la influencia escondida de los tan alabados compañeros de Jesus? ¡Instruyen la juventud! Y es esto que les hace mas temibles, por la facilidad que les da de introducirse en las familias, é inspirarles los sentimientos que mas les convienen. ¡Instruyen y educan la juventud! Y mañana, cuando se trace en la constitucion un plan de instruccion y educacion públicas, conformes á los principios y al espíritu de la democrácia, ¿se conformarán los jesuitas con aquellas máximas que tendrán que dirigir á todos los instituidores de los jóvenes republicanos? ¿Podrán con sus groseros alimentos de buitre alimentar al tierno y delicado zenzontle?

Nos reasumiremos en una sola palabra. No se aconseja la expulsion de los jesuitas como una persecucion religiosa, sino como una medida de precaucion. Es al instituto, y no á ciertos hombres que se expulsa. No es un partido, es la policía que los persigue. Vendrá tiempo en que, bien asentada la República, podrá mirarlos con indiferencia, como sucede en Inglaterra y los Estados-Unidos. En este momento, cualquiera sombra enemiga con razon debe asustarla, lo mismo que un cuerpo de igual carácter. Sobrado es lo que hay de clérigos y frailes sin ser jesuitas. ¿Cuándo se hallará bien que se procure para esta pobre República todo el sosiego que necesita?—Jose Indelicato.

Derechos del hombre y poderes de la sociedad.

La ley natural que da al hombre la conciencia de sus deberes, le da tambien el conocimiento de sus derechos.

El derecho es la libertad que tiene el hombre de llenar sus deberes, lo que hace que sus acciones le sean imputadas, no ejecutándolas sino en virtud de un acto libre de su voluntad.

El hombre tiene, pues, derechos en el hecho de tener deberes. El hombre es el fin, y el derecho es el medio de llegar á aquel fin.

La ley natural tiene su sancion en sí misma, y esta sancion existe en los remordimientos, ó en la lesion que se sigue á la violacion de esta ley. Pero esta sancion no es suficiente, porque el hábito del crímen extingue los remordimientos. Es preciso, pues, suplir á la sancion natural por una sancion positiva sacada de la ley humana. De aquí la necesidad de las leyes.

La ley humana debe ser conforme á la ley natural, como la ley natural lo es á la razon. Esta es el principio y aquella la consecuencia deducida del principio.

Mas la ley seria vana si no se estableciesen penas contra los infractores y un poder destinado á infligir estas penas. De aquí la necesidad del gobierno.

El gobierno sanciona la ley aplicando sus penas al que la viola; pero no pudiendo castigar el crímen cometido en la oscuridad, una sancion universal existe en la justicia de Dios, de la que ningun hombre puede evadirse.

La religion, el gobierno y las leyes tienen, pues, el mismo fin, que es garantizar á los hombres sus derechos, poniéndolos en estado de cumplir sus deberes, ó en otros términos, conducirlos á todos á la virtud para hacerlos felices por ella. El gobierno y las leyes tienen por objeto particular la felicidad de esta vida; la religion nos conduce á la de la vida futura.

Los hombres no tienen derechos seguros fuera de la sociedad, porque se les pueden arrebatar por la fuerza. La ley reconoce los de cada uno y el gobierno los asegura todos.

El primer derecho que tiene el hombre, es el de conservar su persona, y el segundo que no es otra cosa que el complemento del primero, es el de conservar su propiedad; porque si el hombre existe en virtud del uno, no puede continuar existiendo sino en virtud del otro. De estos dos derechos se derivan todos los demas, ó lo que se llama libertad, que no es mas que la facultad que tiene el hombre de gozar de todos sus derechos, para poder llenar todos sus deberes.

Empero los derechos de cada hombre son necesariamente limitados por los de los demas hombres. No hay, pues, libertad real, sino allí en donde los derechos de cada uno están definidos y limitados; y no hay derechos definidos y limitados sino en la sociedad. Dios solo goza de una libertad ilimitada, porque él solo puede hacer todo lo que quiere; pero el hombre no puede gozar sino de una libertad limitada, porque halla por todas partes obstáculos á su voluntad, ora en la naturaleza, ora en la voluntad de los otros hombres. Es preciso que la ley limite esta libertad, y que ella dé á cada uno la parte que le corresponde.

La ley no limita, pues, la libertad en el hombre, sino para arreglarla, y no la arregla sino para garantizarla. Si un hombre pudiese existir solo fuera de la sociedad de los demas hombres, no estaria ciertamente sujeto á las voluntades de estos; mas se hallaria esclavo y oprimido de todas las fuerzas de la naturaleza y seria la presa de las fieras, porque es mas débil que la mayor parte de ellas.

El hombre, pues, no goza de su libertad sino en la sociedad de los otros hombres, porque es solo en ella en donde puede gozar verdaderamente de todos sus derechos.

Las sociedades políticas son grandes sociedades compuestas de sociedades mas pequeñas. El primer elemento de ellas es la sociedad del hombre y la muger, unidos entre sí por el deseo de reproducirse. De esta sociedad nació la de la familia, cuyos individuos están unidos entre sí por el deseo de conservarse; y de la reunion de las familias se han formado estas grandes sociedades.

Cada familia vive ordinariamente bajo el mismo techo y en la misma casa, y de la agregacion de las casas reunidas en un mismo recinto, se formaron las ciudades. La casa es el primer elemento de la ciudad, así como la familia es el primer elemento del Estado. Han existido y pueden existir Estados sin tener ciudades, allí en donde las familias viven dispersas en los campos bajo la sombra de los árboles, ó en medio de sus llanos; pero no hay Estado en donde las familias no vivan reunidas bajo un mismo gobierno.

Tan dificil seria explicar el orígen de los gobiernos, como el lenguaje y las demas instituciones humanas, sin las cuales los hombres no podrian conservarse; pero sea que los gobiernos fuesen dados á los hombres junto con su existencia, ó que hayan nacido de sus necesidades, no han podido ser instituidos sino para garantizar á los hombres sus derechos, de donde se sigue que los mejores son los que aseguran mas esta garantía. Tales gobiernos exigen en su organizacion tantas combinaciones, que no pueden ser sino la obra lenta de la sabiduría, y basta en general á una nacion un gobierno bueno para conservarse, porque un buen gobierno afianza suficientemente sus derechos.

El poder no es otra cosa sino el derecho en accion ó en ejercicio. Los poderes de la sociedad no son, pues, sino los derechos ejercidos por ella.—*Ignacio Maria de Azpiroz.* (El Monitor.)

CRONICA PARLAMENTARIA.

Dada segunda lectura á la proposicion que pide la insubsistencia del Estatuto orgánico, la atacó el Sr. Ruiz, no porque su opinion sea muy favorable al Estatuto, sino porque la revision inmediata le parece estemporánea y aun perniciosa. Como una de las razones que han alegado los autores de la proposicion, consiste en suponer que en los Estados se opongan al Estatuto, el Sr. Ruiz cree conveniente que se espere conocer cuál es la opinion del país en este asunto, tanto mas, cuanto que las resistencias que haya, no se harán á mano armada, sino por medio de observaciones fundadas, que el mismo gobierno podrá atender. Lo

FRANCISCO BURGOA

contrario le parece á su señoría que será acumular combustible, y acercarlo á la hoguera para que se inflame; no cree que sea esta la intencion de los autores de la proposicion, y teme mucho que si se obra precipitadamente, llegue á haber en el seno del congreso un elemento de faccion, y que la revision inmediata de todos los actos del gobierno llegue á aburrir á este, y lo haga abandonar la obra. Si un cambio personal en el gabinete parece muy sencillo á algunos diputados, el Sr. Ruiz cree que cualquier variacion puede ser de gravísimas consecuencias, porque aunque no duda que haya grandes capacidades para reemplazar á los ministros, los nuevos no tendrán el mismo prestigio ni los mismos favorables antecedentes que les han servido para sostener la situacion. El Sr. Ruiz no teme que se le acuse de defensor del gobierno, porque obra siguiendo solo las inspiraciones de su conciencia; recomienda mucho que se procure no fomentar la discordia, mantener la union liberal y realizar las esperanzas que tiene el país en la futura constitucion.

El Sr. Guzman dice que se colocará en el mismo terreno en que ha estado el señor preopinante, y que al tocar ciertas materias, lo hará tambien como quien pasa sobre ascuas. El temor de que los Estados se oponnga al Estatuto, le parece una razon suficiente para la revision, y este temor no es una probabilidad, sino un hecho que se ha realizado como lo sabe perfectamente el congreso. Si el Sr. Ruiz habla de combustibles y de hogueras, otra mano es la que las ha encendido, mano que no es la del congreso. El congreso, por el contrario, quiere apagar las discordias; no atenta contra ningun principio; se afana en conservar la legitimidad revolucionaria; sostiene la causa de la democrácia, y quiere que nadie conculque los principios proclamados en Ayutla. No se propone obtener cambios personales, sino que el gobierno comprenda su deber, que no se aparte del sendero revolucionario, ni obstruya la marcha del congreso. El Sr. Guzman cree conveniente la proposicion, y declara que se trata de hacer una vez efectivas la libertad y la democrácia. Su señoría habló con bastante vehemencia; no quiso profundizar la cuestion, porque temió no tener la calma necesaria. Cuando concluyó hubo en el salon muestras de aprobacion, y varios diputados exclamaron: bien! bien!

Nosotros, que recomendamos hace tiempo la espedicion del Estatuto orgánico, no creemos que sea una obra perfecta la que ha espedido el gobierno; pero tampoco estamos porque sea reprobada en su totalidad. Es de esperar que la comision á quien pase este asunto, lo examine con la mayor calma é imparcialidad, procurando que se mantenga lo bueno y lo acertado que hay en el Estatuto, y que se reforme lo que afecte á los intereses de los Estados.

En votacion nominal pedida por el Sr. Llano, fué admitida la proposicion por 45 votos contra 40.——Zarco. *(Siglo XIX.)*

VENTAJAS DE LA FEDERACION.

Muchos y al parecer muy sólidos, son los argumentos que los enemigos del sistema federal aglomeran para persuadir á las gentes de los perjuicios que su establecimiento acarrea; pero no hay uno solo que deje de ser destructible si se estudia profundamente su esencia, y se ve al mismo tiempo el resultado imponderable que ha producido en los lugares donde han tenido la fortuna de comprenderlo y adoptarlo para sacar de él los beneficios que indisputablemente reporta á los pueblos.

La principal razon que los antagonistas de la federacion exponen es, que donde todos mandan no hay quien obedezca; siguiéndose á este una confusion en que nadie se entiende, y de la cual se deriva inmediatamente la anarquía Efectivamente, este es un mal grave que debe procurarse evitar cuidadosamente. El alimento, principio de la vida para todos los séres, ocasiona la muerte de muchos. ¿Por qué? Por el abuso que de él se hace. ¿Y por eso hemos de suprimirlo?

Si el sistema federal ofrece el peligro de la anarquía, la centralizacion del poder amenaza con el despotismo. Entre ambos extremos veamos cuál es el que ofrece menos males. El de la anarquía desaparece desde el momento en que una sábia constitucion general marca los límites de cada poder: el de la tiranía solo puede curarse con la revolucion; es decir, al primero lo arregla la ley, al segundo la fuerza....

Una nacion puede compararse con una escuadra que navega en alta mar. Al que la manda toca indicar el rumbo que todos los bajeles deben seguir, y á cada uno de estos, por medio de su gobierno particular, dirigir su maniobra para conseguir la union que da la fuerza y la respetabilidad contra cualquiera ataque imprevisto de un enemigo extraño. Mal puede el gefe observar los escollos que encuentre cada buque en su derrotero y los canales por donde puede penetrar sin riesgo, en uno y otro caso deben tener los capitanes la libertad necesaria para obrar espontáneamente, librando á los suyos de un naufragio y aprovechando el tiempo para llegar cuanto antes al puerto de la felicidad porque todos suspiran. El magistrado supremo, al desnudarse de una parte de sus atribuciones, debe cuidar esencialmente de que el que la recibe esté perfectamente en armonía con el pueblo que le elige y con el poder que lo aprueba Esto es todo; y en este caso la federacion es el bello ideal de los gobiernos posibles, porque simultáneamente se expeditan todos los caminos de la pública prosperidad; al paso que, centralizado el mando, y supuesta la mejor intencion por parte del que lo ejerce, la obra es mas lenta y los resultados acaso no tan felices, por la falta del conocimiento inmediato de las necesidades de cada pueblo, de su carácter y la clase de industria, comercio ú ocupacion de que es susceptible ó á que se inclina naturalmente.

Por otra parte, ¿cómo puede negarse á los ciudadanos el participio que les corresponde en la obra de su propio interes? Centralizado el poder se hace invisible para la multitud: se rodea de aduladores que lo narcotizan para medrar durante su sueño: contrae compromisos las mas veces perjudiciales á la generalidad; y por último, suele no ser suficiente, porque la unidad no puede multiplicarse. Repartida la facultad de gobernar, la emulacion hace prodigios: las mejoras materiales pueden llevarse á cabo fácilmente, por la proximidad de la mano que ha de impulsarlas: la justicia se reparte con igualdad por el conocimiento que el magistrado tiene de los hombres y de las cosas que lo rodean; y si por desgracia una afeccion privada le hiciera faltar á sus deberes, queda al agraviado el recurso de una autoridad imparcial, suprema, á quien puede ocurrir y de quien obtendria sin duda la reparacion competente. ¿Sucede lo mismo con los poderes que no reconocen superior?

Un gobierno que se encierra en sí mismo y que todo lo libra á sus propias fuerzas, á su sabiduría propia, no puede, por mas que haga, llenar las exigencias de un pueblo esparcido por un territorio inmenso: necesita, si marcha de buena fé, asociarse de hombres probos é ilustrados que distribuidos por los Estados de la República, sean no sus subalternos, sino sus compañeros. En este desprendimiento de facultades, ve la nacion una garantía que la alienta y la dispone para todo lo que pueda engrandecerla. No hay un solo Estado donde deje de haber un cierto número de hombres probados por su patriotismo, por su honradez, por su discrecion: estos han de ser sus gobernantes. ¿Y cómo una federacion de tal modo basada no puede ser dichosa, por mas que en ella existan algunos elementos disolventes, que con un poco de resolucion y carácter pueden nulificarse?

Los congresos particulares de los Estados en el sistema federal son de la mayor importancia, no solo para ellos mismos, sino para toda la nacion. Prescindamos de considerar los vicios que en medio de las turbulencias de un pueblo á medio constituir, han podido achacarse con razon ó sin ella, á los que México ha tenido cuando en él ha regido la clase de instituciones á que nos vamos refiriendo. La torpeza del médico nunca puede redundar en descrédito de la medicina. El congreso particular de un Estado tiene la mision de promover y plantear cuanto al mismo convenga, y en él hacen, por decirlo así, su aprendizage los que con el tiempo pueden ser llamados á tratar asuntos de la mayor gravedad en el general de la nacion. Las prácticas parlamentarias no se aprenden en teoría: es conveniente que el que ha de legislar en grande, empiece por hacerlo en pequeño, así como está probado que para ser un hábil comerciante es preciso haber pasado muchos dias en las ocupaciones mercantiles.

El espíritu provincial, que por consecuencia de la soberanía que adquieren los Estados bajo el gobierno federal, toma mas cuerpo y mas importancia, léjos de ser un principio de ódio mútuo entre ellos, como algunos autores sostienen, lo es de conveniencia general; porque picado el amor propio de los pueblos y excitado el que se atrasa por el ejemplo del que va adelante, procura alcanzarlo, y en esa emulacion recíproca, llegan casi sin notarlo al grado de cultura que nunca adquiririan si eternamente vivieran como menores confiados absolutamente á la voluntad de un tutor mas ó menos activo, mas ó menos interesado por la fortuna de sus curados, que aunque en la categoría de hijos, nunca pueden inspirar tanta solicitud como la que produce en todo hombre el cuidado de sus propios bienes.

FRANCISCO BURGOA

Ultimamente, el sistema federal, segun nuestro sentir, es el único que puede fomentar á los pueblos y enriquecerlos, haciendo que reunidas muchas partes buenas en un gran todo, conquisten el esplendor de sus modelos y las ventajas físicas é intelectuales que estos han logrado, porque han sabido apreciarlo y se han dedicado con ahinco á la esplotacion de sus incalculables conveniencias.—*Agustin A. Isunza.* (La Razon.)

INTERVENCION EUROPEA EN AMERICA.

A veces se presentan acontecimientos que ve uno venir, que deben suceder infaliblemente y cuya realizacion se considera como inevitable, sin que por eso haya una razon positiva ni datos que en rigor sean concluyentes, para fundar tales suposiciones.

Entre estos acontecimientos debemos incluir la próxima intervencion de las potencias europeas en los asuntos de América. No seremos nosotros por cierto los que emprendamos probar ni cómo ni por qué debe acaecer este gran suceso; pero no solamente tenemos la íntima conviccion de que sucederá, sino que sucederá pronto.

Los síntomas que se ciernen en el aire, el aspecto del horizonte, rumores lejanos y casi imperceptibles, una multitud de indicaciones mas ó menos vagas, y millares de argumentos sin solidez si los examinamos por separado, pero muy fuertes si los reunimos, nos obligan á pesar nuestro á convertirnos en profetas.

La América no puede permanecer tal cual hoy se encuentra, pues ha de suceder una de estas dos cosas: ó en la desproporcion de fuerzas que presentan las distintas naciones que la componen debemos suponer necesariamente la absorcion del Sur por el Norte, ó bien que una intervencion poderosa proteja al débil contra el fuerte y restablezca el equilibrio perdido.

Si nosotros nos encontrásemos todavia en el estado en que se hallaban nuestros abuelos hace un siglo, si las relaciones entre el antiguo y el nuevo mundo se hubiesen entablado apenas, si no hubiese un cruzamiento tan considerable entre las varias razas que constituyen nuestras mútuas poblaciones, si los intereses recíprocos de ambos mundos no estuviesen tan mancomunados, si, por último, la Europa y la América pudiesen hoy tener cada una como antes su vida propia y particular sin ocuparse la una de la otra, ni hacer caso esta de lo que pasa en aquella, en este supuesto se realizaria sin duda la primera de las dos hipótesis que dejamos asentadas mas arriba; esto es, que el Norte absorveria al Sur, y á nadie se le ocurriria la idea de oponerse á ello, porque nadie tendria interes en hacerlo.

Pero las cosas han cambiado mucho en estos últimos cien años; las distancias se han aproximado, las relaciones se han estrechado, las razas se han cruzado y mezclado á lo infinito, y los intereses se han asociado en tal manera, que quizá no hay un acontecimiento, un hecho, por insignificante que sea, en el rincon mas apartado del nuevo mundo, que no tenga eco en el antiguo, que no ofenda ó que no se capte un interes ó una simpatía.

La Europa no puede ya ser indiferente á lo que pasa en América; la absorcion del Sur por el Norte no puede alcanzar su sancion; sus intereses y su dignidad se oponen á ello, y por lo tanto es indispensable su intervencion.

Pero la intervencion activa, positiva de ciertas potencias europeas en los asuntos de América, es la guerra con los Estados-Unidos; de suerte que si la intervencion es una consecuencia forzosa de los hechos, la guerra no lo es menos. Con razon ó sin ella, nuestros vecinos del Norte se creen los dueños exclusivos de todo el continente americano; si lo pensasen sin decirlo, llamarian menos la atencion, y si lo dijeran con mas modestia, tal vez se lo dispensarian; pero lo dicen de una manera y con tal arrogancia, que no es posible tolerarlos perennemente; así, pues, repetimos que ora sea por la cuestion de Nicaragua, ora por la de Cuba, ó bien por cualquiera otra del mismo linage, la guerra entre los Estados-Unidos y ciertas potencias europeas nos parece inevitable.

Hoy una guerra entre los Estados-Unidos y cualquiera gran potencia europea, no puede ser estéril como lo era antes; esas grandes luchas en nuestros dias no se traban con el único fin de derramar sangre y de incendiar puertos; es necesario que tengan un objeto práctico, palpable, que el éxito realice y que constituya la condicion de la paz. Véase la guerra de Oriente: su objeto era la conservacion del equilibrio europeo; por el tratado de Paris se ha alcanzado cumplida y gloriosamente. El objeto de una guerra de las potencias europeas con los Estados-Unidos, no puede ser otro que el establecimiento del equilibrio americano.

Despues veremos en qué podrá consistir el equilibrio americano y el papel importante que desempeñará México en semejantes circunstancias, pues por la posicion que ocupa está destinado á ser el eje sobre el cual debe descansar el equilibrio que debe establecerse. (El Trait d' Union.)

☞EL OMNIBUS.

Asegurando el *Siglo XIX* que no habrá golpes de Estado, ni ataque alguno á la representacion nacional ni á la causa democrática por parte del Sr. presidente Comonfort,

☞DICE EL OMNIBUS,

"*¡Qué política tan miserable es la del "Siglo XIX!" ¡Calificar de crímen un golpe de Estado! Y ¡en qué momentos? Cuando tal vez no hay otro camino mas seguro para salvar á la República de la espantosa anarquía.* Está visto. *El "Siglo," decano de nuestra prensa, si no delira, chochea como un decrépito. La senectud ha debilitado sus potencias.*"☜

Número 18 del *Omnibus* de 28 del presente Mayo de 1856; plana 2.ª, columna 3.ª, línea 33 y siguientes.

¡Conque no será miserable ó desdichada la política opuesta!

¡Luego será dichosa la del *Omnibus!*

¡Luego importará una dicha el dar el golpe de Estado! *Adelante.*

¡Conque no es crímen dar el golpe de Estado!

¡Luego es meritorio dar el golpe de Estado!

¡Conque el medio de salvar á la República es dar el golpe de Estado!

¡Conque la anarquía cesa dando el golpe de Estado!

¡Conque no es delirio ni se chochea dando el golpe de Estado!

¡Conque no se chochea ni se llega á la decrepitud dando el golpe de Estado!

¡Conque la senectud no debilita las potencias dando el golpe de Estado!

¡Guapo adalid! No puede negarse que á veces es consecuente.

El *Omnibus* habló en tiempo de la dictadura contra los congresillos, contra la federacion, y encomió la tiranía. Hoy se pronuncia contra el congreso actual, y quiere mas tiranía. Entonces se gozó con los triunfos que obtuvo, y hoy se goza tambien de haber escrito lo mismo.

¿Qué es esto? *¿Qua urbe vivimus, quam Republicam habemus?*

No queremos hacer comentarios. Nuestros lectores fallarán en este asunto, y nos dirán si es tal el trastorno de ideas dominantes, que lo blanco se llama negro: lo justo, injusto: la virtud, crímen: el órden, anarquía; y todo lo que se infiere de las producciones alarmantes, subversivas y sediciosas de D. Vicente Segura Argüelles.

Y ¿esto se sufre? ¿Cree acaso el *Omnibus* que la justicia desapareció de la tierra?☜ (El Republicano.)

JESUITAS.—Ayer el *Trait d' Union* se declara por la permanencia de ellos en México y en apoyo de su sentir pone este argumento.

"Si ha de haber tolerancia, dice, esta debe ser aplicable á los jesuitas como á cualquier otra secta, como á cualquiera otra religion."

Permítanos nuestro colega hacerle estas dos ligeras observaciones: primera, la tolerancia religiosa, aun cuando sea un paso necesario é indispensable para el progreso de las naciones y aun cuando plenamente convencido de esta exigencia de nuestro país, se halle el gobierno dispuesto á decretarla, creemos que mientras no forme parte de nuestras instituciones no se puede invocarla como apoyo de lo que se pretenda: segunda, no puede desconocer nuestro apreciable colega que no encontrándose en México equilibradas las potencias revolucionarias, no seria prudente conservar gérmenes de discordia, aun cuando para ello tenga que sacrificar por cierto tiempo el partido liberal alguno de sus principios.

(Los Padres de la agua fria.)

NOTICIAS INTERESANTES.—Con este título publica el *Monitor* la siguiente carta:

Chalchicomula, Mayo 29 *de* 1856.

"Por Zacapoaxtla ha habido sus conatos de motin por parte de los índigenas, acaudillados por un tal Manuel Lucas [á] el Capado, quien se titula *gobernador del Estado de Zacapoaxtla*, y con este carácter ha estado imponiendo contribuciones á los pueblos. En aquella poblacion existe una fuerza de cien hombres del 2.° y 4.° de línea; pero el comandante principal dió aviso de que estaba expuesta, por las reuniones que se hacian; dióse parte al gobierno y hoy ha salido con 150 hombres y una pieza el coronel D. Prisciliano Flores, con lo que quedará asegurada la tranquilidad en aquel rumbo y reprimidos los motines, que tanto mas alarmantes se presentaban, cuanto que ningun motivo tienen para hacerlo mas de declarar la guerra á la gente de razon.

"La intervencion de los bienes en este pueblo se está ejecutando por el interventor, presbítero D. M. Victoria. Aunque el clero no se opone á ella, quieren empero, ocultar los cuantiosos bienes que poseen; pero los ciudadanos que los tienen han estado denunciando los capitales y réditos que deben pagar, y el padre Victoria, que está muy al tanto de ellos, hará que se presente lo que ellos quieran ocultar. El clero echó muchos empeños á este padre para que no aceptara; pero él dijo: "la potestad eclesiástica me ha hecho á un lado sin emplearme en mi ministerio, y la civil me ocupa; con gusto le sirvo á esta, como me lo aconsejan mi conciencia y las leyes divinas." Este padre es muy liberal, y el Exmo. Sr. presidente actual lo nombró capellan de ejército, segun él lo dice."

Muy digna de elogio es la conducta de este sacerdote que comprende sus deberes. (El Heraldo.)

Por los artículos sin firmar.—José Indelicato.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.

FRANCISCO BURGOA